DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO NACIONAL

Índice de Precios

El Seibo

Región Sureste

Introducción

Este Índice de precios ha sido elaborado con el objetivo de servir como herramienta en la misión catastral de formar, conservar y actualizar del inventario de los bienes inmuebles del país en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos. En este documento se establecen los precios del m² de terreno de los municipios que conforman la provincia El Seibo, con lo cual podremos actualizar el inventario catastral en sus aspectos geográficos y económicos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Índice

Contenidos		Pág..
1.	La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2.	Conceptos Generales	-6-
3.	Metodología de Trabajo	-7-
4.	Región Sureste	-8-
	I. Subregión del Yuma	-9-
	Generalidades Provincia El Seibo	-10-
	Resolución	-13-
	Índice de Precios Provincia El Seibo	-17-
5.	Conclusiones	

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional

Dirección General de Catastro Nacional.

EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda

MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.

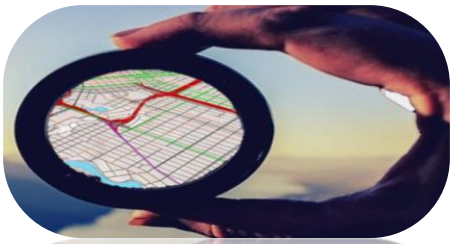

MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales

• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.[1]

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado.[2]

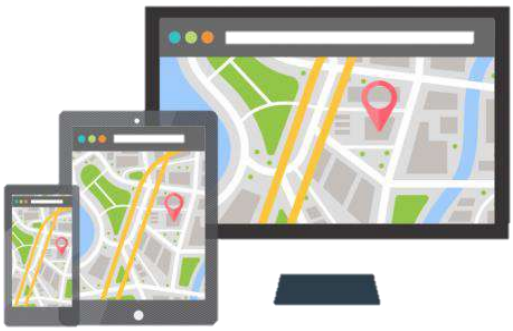

• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor

Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Articulo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Articulo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo

El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.
Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.

2. Elaboración de material de apoyo.
Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.

3. Realizar el trabajo de campo.
En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.
En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.
Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.
5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.

Índice de Precios:

MACRO REGIÓN SURESTE

La Región Este ocupa toda el sureste de la isla Hispaniola. No es común llamarla "Región Oriental", aunque ocasionalmente se emplea esta denominación. También se conoce como región Sureste.
Al sur está limitada por el Mar Caribe y al este por el Océano Atlántico. En el noreste limita también con el Océano Atlántico y en el norte con la Bahía de Samaná y Los Haitises.
Los límites en el noroeste no están bien definidos aunque la Sierra de Yamasá separa parcialmente esta región de la Región Norte o Cibao.

Prácticamente toda esta región se ubica en la región geomorfológica conocida como Llanos Costeros del Caribe y una de las características principales de ella es la presencia de extensas sabanas. También las regiones geomorfológicas de las Llanuras Costeras de Miches y Sabana de la Mar, Cordillera Oriental y Pie de Monte de la Cordillera Oriental se encuentran en su totalidad en la Región Este. La región geomorfológica de Los Haitises se encuentran principalmente en el Este, especialmente su mitad oriental y la vertiente sur.

En la Región Este hay varias cadenas montañosas, todas ellas de relativa baja altitud. Estas cadenas son la Cordillera Oriental y la Sierra de Yamasá, esta última con varias estribaciones como la Sierra Prieta al norte de la ciudad de Santo Domingo.
Todos los ríos de importancia de la Región Este tienen un curso de norte a sur, desembocando en el Mar Caribe. Algunos de ellos son Yuma, Chavón, Soco, Higuamo, Brujuelas (cuyo parte inferior es subterránea), Ozama y Haina.

La Región Este incluye las provincias El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, La Romana, Monte Plata, San Pedro de Macorís, Santo Domingo y el Distrito Nacional. A veces el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo se excluyen de esta región debido a la presencia de la ciudad de Santo Domingo, capital del país y donde se concentra una gran parte de la población y actividad económica del país.

REGIÓN DEL YUMA

La región del Yuma es la más oriental de la República Dominicana y de la isla de La Española. Esta región es la integración de tres provincias que son: El Seíbo, La Altagracia y La Romana. Todas son costeras y posee una superficie o extensión territorial de un aproximados de unos 5, 438.9 Km².

Índice de Precios:

Macro Región Sureste.

Catedral de La Santísima Cruz

EL SEIBO

EL SEIBO

El Seibo es una de las 32 provincias de la República Dominicana situada en el este del país. Limita al este con la provincia de La Altagracia, al sur con las provincias La Romana y San Pedro de Macorís. y al oeste con la provincia Hato Mayor. Está bordeada por el norte por el Océano Atlántico. La capital provincial es la ciudad de Santa Cruz del Seibo.

Es una de las provincias iniciales del país; fue creada por la Constitución del 6 de noviembre de 1844 aunque ya existía como división territorial desde épocas coloniales. Luego otras provincias han sido creadas con parte de lo que fue su territorio original; la última segregación de territorio fue en 1992 para crear la provincia Hato Mayor. Fue la primera provincia en dar el primer grito de independencia.

El Seibo, Hidalga Villa de Santa Cruz de Hicayagua, fue fundado en 1502 por Juan de Esquivel, conquistador español. El nombre de Santa Cruz de El Seibo, es tomado de la costumbre española de colocar en los puntos cardinales la Cruz de Cristo, como protección contra los males. Aún se conserva una cruz llamada Asomante, en el Sector Oeste de la ciudad de El Seibo. El nombre de Seibo, se debe a un jefe tribal de raza taína, que era llamado Seebo. Este Seebo era una especie de subcacique, sujeto a las disposiciones del Cacique de Higuey: Cayacoha. Por 1504 aparece como vecinos de la zona, los españoles Juan Briceño y Francisco Almenara pagando el quinto a la Real Caja del Rey.

Desde el pintoresco pueblo de Miches, situado a 37 km al noreste de El Seibo, los amantes de la belleza natural, pueden trasladarse a 12 kilómetros hacia el este hasta las Lagunas Naturales más grandes del país, con una variedad bioecológica única en América Latina disfrutando del exuberante y bello entorno bañado de cristalinos ríos y dulce agua potable, alojarse en centros hoteleros de la zona y disfrutar de las olas y brisas frescas del mar, con una playa de 1,7 kilómetros de arena blanca, un verdadero ensueño.

En las cercanías de la ciudad de El Seibo, se encuentra un batey denominado: "La Higuera", a tan solo 3,5 kilómetros hacia el este, que posee una pequeña cascada rústica a 1,5 kilómetros del batey al sudeste, reserva natural con cristalinas aguas y que por su belleza lo hace un afrodisíaco lugar, una especie de oasis con aguas poco profundas rodeada de la belleza ecológica del lugar, cuyas aguas proceden del arroyo Guraba.

Fuente: Mapas Gaar.
Región Sureste

Resolución 004-19

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN NO. 004-19, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA EL SEIBO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia El Seibo y sus Municipios han experimentado un sostenido y continúo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han

Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do

elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en la Provincia El Seibo y sus Municipios.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General procedió a realizar la ponencia de valor con los entes del municipio, de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios

Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do

monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado de terreno, que regirá en la Provincia El Seibo y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Veintiséis (26)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Diecinueve (2019)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.-

CSP/AJMR
mht

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Santo Domingo, R.D.

Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do

MINISTERIO DE HACIENDA
MH

MUNICIPIO DE EL SEIBO

SECTOR: CENTRO DE LA CIUDAD	**Valor promedio**	**RD$**	**4,000.00**
Comprende el Subsector de:			
Los Hoyos		RD$	2,500.00

Límites:

Norte : Avenida Manuela Diez
Este : Avenida Manuela Diez
Sur : Calle Libertad
Oeste : Calle Juan Evangelista Jiménez y Calle 25 de Febrero

Vía Principal:
Avenida Manuela Diez

Desde la Avenida Dr. Teófilo Hernández hasta la Avenida Catalina Gil		RD$	15000

CODIGO NO. 025-002

SECTOR: SECTOR: BARRIO LAS 500	Valor promedio	RD$	3,000.00
Comprende los Subsectores de:			
Los Multi		RD$	2,500.00
Los Cajuiles		RD$	2,500.00

Límites:

Norte : Avenida Manuela Diez
Este : Calle Juan Evangelista Jiménez y Calle 25 de Febrero
Sur : Calle Clodomiro Santín
Oeste : Calle Amado Chan Mufdy

Vía Principal:
Avenida Manuela Diez

Desde la Calle Catalina Gil hasta la calle Camilo P. Morales		RD$	15,000.00

CÓDIGO NO. 025-003			
SECTOR: PALO HINCADO (BARRIO BLANCO)	Valor promedio	RD$	3,500.00
Comprende el Subsector de:			
Mirador Sur		RD$	2,000.00

Límites:
Norte : Calle Martina de Castro
Este : Avenida Dr. Teófilo Hernández
Sur : Avenida Manuela Diez
Oeste : Calle Catalina Gil

Vías Principales: Avenida Manuela Diez			
Desde la Calle Catalina Gil hasta la Calle Camila P. Morales		RD$	15,000.00
Ave. Dr. Teófilo Hernández		RD$	2,500.00

CÓDIGO NO. 025-004			
SECTOR: BARRIO JINA ANDIANA	**Valor promedio**	RD$	2,500.00
Comprende el Subsector de:			
Colinas Don Guillermo		RD$	2,400.00
Ginaandiana Próximo al rio		RD$	1,200.00

Límites:
Norte : Cañada
Sur : Hotel
Este : Río Seibo
Oeste : Calle Dr. Teófilo Hernández

Vía Principal:		
Calle Dr. Teófilo Hernández	RD$	2,500.00

CODIGO NO. 025-005			
SECTOR: BARRIO BUENOS AIRES	**Valor promedio**	**RD$**	**1,500.00**
Comprende los Subsectores de:			
Capotillo		RD$	1,500.00
Villa Nene		RD$	3205
Capotillo periférico (próximo al Río)			N/A
Límites:			
Norte : Hotel			
Este : Río Seibo			
Sur : Calle Rafael B. Zorrillo			
Oeste : Avenida Manuela Diez			
Vía Principal:			
Avenida Manuela Diez			
Desde la Rotonda hasta la Calle Rafael B. Zorrilla		RD$	15,000.00
CODIGO NO. 025-0015			
SECTOR: EL RETIRO	Valor promedio	RD$	2,500.00
Comprende los Subsectores de:			
La Manicera		RD$	11,500.00
La Manicera próximo al rio		RD$	1,200.00
San Martín		RD$	11,500.00
Límites:			
Norte : Calle Rafael B. Zorrilla			
Este : Río Soco			
Sur : Río Soco			
Oeste : Avenida Manuela Diez			
Vía Principal:			
Avenida Hermanas Mirabal			
Desde la calle Rafael B. Zorrilla hasta el puente		RD$	3,000.00

CODIGO NO. 025-0020

SECTOR: BARRIO CAÑADA FRANCISCA	Valor promedio	RD$	1,1500.00

Comprende los Subsectores de:

El Matadero	RD$	2,400.00
Barrio Puerto Rico	RD$	1,200.00
Barrio Villa Guerrero	RD$	1,200.00
Barrio José Francisco Peña Gómez	RD$	1,200.00

Límites:

Norte : Calle Libertad
Este : Avenida Manuela Diez
Sur : Río Soco
Oeste : Cañada

Vía Principal:

Avenida Manuela Diez

Desde la Calle Rafael B. Zorrilla hasta el Puente	RD$	4,000.00

ZONA RURAL
SECCION: ARROYO GRANDE
Parajes:

VALOR EN RD$/M²

Arroyo Grande (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
El Llano (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Buenas Noches (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Guayuyo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Cañada de Cacao (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Sabana de Arroyo Grande (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Sal Si Puedes (Poblado)	20.00	
Con Frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Negros Viejos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Hoyo Frio (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Santo Espiritu (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Dos Bocas (Poblado)	20.00	

Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Arroyon (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Cañada Te Hundes (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Yaguaque (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00

SECCION: CAMPIÑA Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
Campiña (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Colón Salvaleón (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Dominica (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Hozaro (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Platanitos (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Bejucal (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Arroyo Lucas (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Los Novillos (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00

Interior		15.00
Arroyo Lucas Campo (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Guarapa (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Borragueybano (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Solano (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey La Gina (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Juan Gil (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Bella Cruz (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Guayacanes (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Albizu (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Sabana de Campiña (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Batey Plumita (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Marchena (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

Batey Altagracia (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Los Martínez (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey el Higo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Guazabal (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Lechuga (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Monte Adentro (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Capey (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Higueyana (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Bermejo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey el 225 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Tentación 220 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey el 230 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		15.00
Batey Español (Poblado)	20.00	

Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey el 30 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Aguan Blanca (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Arroyo Hondo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

SECCION: CANDELARIA

Parajes:

VALOR EN RD$/M²

Candelaria (Poblado)		
40.00	40.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
El Grumo (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
La Zanja (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
El Copey (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Reparadero (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Los Berracos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Los Corazones (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

Los Jengibres (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Los Sopaipos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cerro Naranjo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey KM. 2 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Palo Hincado (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Tala (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
San Pablo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cerro Guamo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cañada de Jengibre (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

SECCION: LAS CUCHILLAS

Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
Las Cuchillas (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		115.00
Interior		25.00
El Cabao (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

La Maravilla (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Piedra Blanca (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Arroyo Tabaco (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Dieguillos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Janabo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Trepada de Jabilla (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
El Coamo (Poblado)		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		20.00
El Limoncillar (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		20.00
Piedra Blanca 2 (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		20.00
Arroyo Higuero (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
El Majagual (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Janabito (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Soco Arriba (Poblado)	15.00	

Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Mata Guineo (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Huma (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
interior		20.00
Dos Bocas (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
interior		20.00
Porto (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
interior		20.00
Loma Bohuco Tostado (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Piedra Mala (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
interior		20.00

SECCION: EL CUEY
Parajes:
VALOR EN RD$/M²

El Cuey (Poblado)		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		40.00
La Cabirma (Poblado)		
Con frente a la carretera	25.00	
Interior		15.00
Los Manquelles (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Cañada Honda (Poblado)		
Con frente a la carretera		25.00

Interior	15.00
Los Mameyes (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Jobo Claro (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Sabaneta (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Los Rodríguez (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Palmar (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Caciquillo (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Cañada de la Vaca (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Meseta (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Jobo Dulce (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Cuchillita (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Rincon Chavon (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Sabana del Cuey (Poblado)	
Con frente a la carretera	115.00
Interior	25.00

Los Vargas (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Viuda (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Prieto (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Cal de Piedra (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Rio Piedras (Poblado)	
Con frente a la carretera	20.00
Interior	15.00
Sabana Grande (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00

SECCION: MAGARIN

Parajes:	**VALOR EN RD$/M²**
Magarín (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Los Carlos (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Peña Blanca Afuera (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
Peña Blanca Adentro (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
Agua Clara (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00

Interior	25.00
Magarín Abajo (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Mancorneta (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Bejucal (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Jobo Dulce (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	20.00
Jobo Dulce Afuera (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Saguatico (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Las Agustinas (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Los Plátanos (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Las Uvas (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Quaiquia (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00

SECCION: MATA DE PALMA Parajes:

VALOR EN RD$/M²	
Mata de Palma (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Arroyo Blanco (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Mata del Toro (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Bija (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Batey Castillo (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Batey Carlos Torres (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Cañada del Agua (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Batey Paraiso Dos (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Batey Haití (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Campo Alegre (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Batey Bella Vista (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Las Yayas (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00

Interior	25.00
Casabe (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Guacaya (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
San Miguel (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Batey Polonio (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Alemán (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Gorreta (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Piecha Grande (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Guazuma (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Caimito (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Sanabia (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00

SECCION: SAN FRANCISCO

Parajes:	
VALOR EN RD$/M²	
San Francisco (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
El Cercado (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Loreta (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Rancho 2 (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Rancho 1 (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Las Tunas (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Rnacho Chiquito (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Cueva de Doña Ana (Poblado)	15.00
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Corozal (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
El Peñon (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
El Jobo (Poblado)	20.00
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Guajaba (Poblado)	20.00

Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Los Macos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cañada Mala (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Bibiana (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Culebra (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Mala Muerte (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
El Perico (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Paso Cibao (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

SECCION: SANTA LUCIA

Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
Santa Lucía (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Kilometro 15 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Yabana (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Morales (Poblado)	15.00	

Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Alto de Peguero (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Kilometro 25 (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Kilometro 25 (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Pintado (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Alcides (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey Brador 304 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey 305 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey 3015 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey La Florida (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		25.00
Batey 3020 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Santa Rita (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Chavon (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00

Interior		20.00
Batey el Salado (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey 50 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey 35 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
La Palma (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Marmolejos (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Los Pelados (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey 300 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey 3025 (Poblado)		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Batey la Gina o 301 (Poblado)		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Sabaneta (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey la Cerca (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
La Higuera (Poblado)		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00

La Higuera Abajo (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00

DISTRITO MUNICIPAL DE VICENTILLO

Parajes:	
Centro del Pueblo	
VALOR EN RD$/M²	
Vicentillo (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Palma del Gallo (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Pocilga (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Palo Seco (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Llavon (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Los Brazos (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Tedeche (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Los Ranchitos (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Cascajito (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Rompe Trapo (Poblado)	

Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Camaron (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El 115 (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
La Culebra (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Limoncillo (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00

SECCION: ANAMA

Parajes:	
VALOR EN RD$/M²	
Anama (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Matencio (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Rincon de Mesa (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Las Palmillas (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
El Prado (Poblado)	
Con frente a la carretera	15.00
Interior	30.00
Las Matas (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00

El Cerrito (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Las Dos Bocas (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Las Tunas (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Laqunita (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Kilometro 20 (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
La Mayita (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
Loma Tabaco (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00
San Lorenzo (Poblado)	
Con frente a la carretera	30.00
Interior	20.00

ZONA URBANA

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

VALOR/M²		
Villa de Pedro González	RD$	200.00
Barrio Otilina Guzmán	RD$	1300.00
Barrio Nelsón Marte (Papote)	RD$	1300.00
Barrio Pavin Santana	RD$	1300.00
Barrio Juan Julio Mercedes	RD$	1300.00

ZONA RURAL SECCION: ISABELITA Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
Isabelita (Poblado)	25.00	
Con frente a la carretera		115.00
Interior		25.00
Los Botados (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Guazumilla (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Buenos Aires (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Bejucos (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Cafes (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Piedra (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Caciquillo (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Piedra Blanca (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Altos Grandes (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Gina (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Corsos (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00

Interior		15.00
Sabana de Pedro Sánchez (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Ceibita (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Los Rincones (Poblado)	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Cienaga Tuamo	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Ceiba del Agua	15.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00

SECCION: PEDRO SANCHEZ Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
Pedro Sánchez (Poblado)	40.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		20.00
La Trocha (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Kilometro 2 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Kilometro 25 (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cocuyo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
El Grumo (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00

Interior		20.00
Hato Santiago (Poblado)	20.00	
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Las 13 (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Lomas de Limón (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Florencio (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Magua o Majagua (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Kilometro 30 (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Kilometro 14 (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
La Puerta Blanca (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Cabirma Clara (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Arroyo Piedra (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Hoyo de la Cigua (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Batey Isabelita (Poblado)		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

Los Plátanos		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00

ZONA URBANA

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

VALOR/M²		
Centro de la Ciudad	RD$	3000.00
La Javilla	RD$	600.00
El Asfalto	RD$	1500.00
Los Franceses	RD$	600.00
Borinquen	RD$	600.00
Miramar	RD$	700.00
La Paloma	RD$	2500.00
La Boca del Río	RD$	1300.00
Pueblo Arriba (Hospital)	RD$	2000.00
Pueblo Abajo	RD$	1300.00
Lucas Gilbert	RD$	2500.00
Los Mameyes	RD$	500.00

ZONA RURAL SECCION: EL MORRO

Parajes:

VALOR EN RD$/M²		
El Morro (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
El Morro (Área de Playa)	1000.00	
Kilómetro 1,2,3 y 4 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Kilómetro 20 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Los Mameyes (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00

Interior		30.00
Kilómetro 25 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Kilómetro 30 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Las Tres Palmas (Poblado)		
Con Frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Arroyo Santiago (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Los Franceses (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Monte Claro (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
El Jobo (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Kilómetro 15 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Las Cuchillas (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Kilómetro 14 (Poblado)		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00

VALOR EN RD$/M²		
El Cedro (Poblado)	750.00	
Con frente a la carretera		100.00
Interior		75.00

SECCION: LAS LISAS

Parajes:

VALOR EN RD$/M²	
Las Lisas (Poblado)	
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00
Cuchareta (Poblado)	
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00
Guaco (Poblado)	
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00
Los Guineos (Poblado)	
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00
Sabana de Nisibón (Poblado)	700.00
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
La Llovedera (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
El Loro (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Majagua (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00

SECCION: GUARAGUAO

Parajes:	
VALOR EN RD$/M²	
Guaraguao (Poblado)	
Con frente a la carretera	400.00
Interior	30.00
El Perro (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
El Hato (Poblado)	
Con frente a la carretera	25.00
Interior	15.00
Río Arriba (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Las Cabirmas	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Los Dos Ríos (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Los Guayacanes (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
El Colorao (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
La Mina (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
Los Urabos (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
El Oro (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00
Cuaron (Poblado)	

Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
El Jobero (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Playa	1500.00
Playa costa Esmeralda	2000.00
Altamira (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Los Cuatro Caminos (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00
Los Icacos Blancos (Poblado)	
Con frente a la carretera	35.00
Interior	25.00

DISTRTITO MUNICIPAL DE LA GINA

	VALOR EN RD$/M²
La Gina (Poblado)	900.00
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00

SECCION: LA CULEBRA

Parajes:	**VALOR EN RD$/M²**
La Culebra (Poblado)	
Con frente a la carretera	75.00
Interior	50.00
Arroyo Rico (Poblado)	
Con frente a la carretera	75.00
Interior	50.00
21 de Enero (Poblado)	
Con frente a la carretera	75.00
Interior	50.00
Jayan (Poblado)	
Con frente a la carretera	75.00
Interior	50.00
La Mirella (Poblado)	
Con frente a la carretera	50.00
Interior	35.00
La Mayita (Poblado)	
Con frente a la carretera	40.00
Interior	30.00

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de servir como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país, y en consecuencia sirve de soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL